

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO #024/22
SALA VIRTUAL ORDINARIA PARA
EL 15 DE JUNIO DE 2022

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 3, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, AVISA** que en la Sala a celebrarse el quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202201174 00 (Primera Instancia)	Julia Elena Garay de Suescún	Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103025202200178 01 (Segunda Instancia)	Luis Eduardo Gómez	Uariv
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013199002201700390 10 (Verbal)	Wille Inversiones S.A.S.	Fabio Alberto Méndez Pinilla y Otros
Decisión:		
110013199002201700390 11 (Verbal)	Wille Inversiones S.A.S.	Fabio Alberto Méndez Pinilla y Otros
Decisión:		
110013199002201800442 02 (Verbal)	Luz Elena García y otros	Transportes Barbosa Porcesito S.A.
Decisión:		
110013103019201800516 01 (Verbal)	Diego Fernando Palacios Bernal y otros	SaludCoop EPS en liquidación y Otros
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b5c0d274912edd7f8c9eed0bae74e44cc4c6ab37234febe10e3bb6a99fd349**

Documento generado en 13/06/2022 10:31:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>